Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 004423

Montevideo, 30 SEP 2026

2026-5-8-0000514

VISTO: la gestión promovida por la Conferencia Episcopal del Uruguay, por la cual solicita se autorice una rifa en el marco de la visita del Papa León XIV a la República Oriental del Uruguay;

RESULTANDO: **I)** que los fondos que se obtengan de la proyectada rifa, serán destinados para solventar los gastos vinculados a la organización de la visita del Papa León XIV a la República Oriental del Uruguay;

II) que la rifa tendrá una emisión de cuarenta mil (40.000) números y se realizará un único sorteo el 8 de diciembre de 2026 en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas ante Escribano Público;

III) que el precio del número es de $ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil), lo que hace un total de $ 80.000,00 (pesos uruguayos ochenta mil);

IV) que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas informó en forma favorable;

CONSIDERANDO: que el presente petitorio se ajusta a las condiciones legalmente exigidas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley Nº 14.841, de 22 de noviembre de 1978, modificado por el artículo 197 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y Decretos reglamentarios N° 192/984, de 23 de mayo de 1984 y N° 300/989, de 28 de junio de 1989;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Conferencia Episcopal del Uruguay a realizar una rifa en las condiciones determinadas en la parte expositiva de la presente resolución.

CA

2º) La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas controlará y fiscalizará la rifa que se autoriza.

3º) Notifíquese, extiéndase copia autenticada a la interesada y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.

4º) Cumplido, archívese.

1

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas